



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0187-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 13 de marzo del 2013.

VISTO.- El Informe N° 0422-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto que solicita la Aprobación de Créditos Suplementarios por la Transferencia Financiera de Donaciones y Transferencias, año Fiscal 2013, Informe N° 241-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y el Informe N° 314-2013-GAJ-GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 1350-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

Que, Informe N° 0422-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación de Créditos Suplementarios por la Transferencia Financiera de Donaciones y Transferencias, año Fiscal 2013, Provenientes de la Municipalidades Distritales que comprenden la Provincia de Mariscal Nieto, recursos que corresponden a, atención de Comedores, alimentos por trabajo, Hogares y Complementación Alimentaria – PNTBC, hasta por la suma de S/. 113.388.00 nuevos soles, en base a lo detallado en el Informe N° 241-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, donde se determina la suma correspondiente de los Créditos Suplementarios y detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0181.

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala; Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2 señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, literal a); Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, así mismo de conformidad con la Guía N° 01/GL, "Pautas para el Registro del gasto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios", en su literal d) señala; Municipalidades Provinciales Verificadas; El Pliego que recibe los mayores fondos públicos los incorpora en su presupuesto institucional en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", utilizando la cadena de ingreso, la estructura programática funcional y la cadena del gasto correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, lo solicitado sobre Aprobación de Créditos Suplementarios por la Transferencia Financiera de Donaciones y Transferencias, año Fiscal 2013, por la suma de S/. 113.388.00 nuevos soles, es



procedente conforme a lo dispuesto en el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto",

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de; S/.113,388.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle;

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

RUBRO; 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Tipo de Recurso; "C" De Gobiernos Locales

DELINGRESO;

G. de Ingreso : 1.4 Donaciones y Transferencias
Clas. de Ingreso/Monto : 1.4.1.3.1.3De los Gobiernos Locales S/. 113,388.00

Monto Total de Ingresos: S/. 113,388.00

DELEGRESO;

Secuencia Funcional : 0032"0014867 Atención a Comedores Alimentos por Trabajo y Hogares".
Gen. de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Clas. de Gasto/Monto : 2.2.2.3.1.1. Alimentos para Programas Sociales S/. 107,389.00

Secuencia Funcional : 0034"0000371 Complementación Alimentaria – PANTBC".
Gen. de Gasto : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
Clas. de Gasto/Monto : 2.2.2.3.1.1. Alimentos para Programas Sociales S/. 5,999.00

Monto Total de Egresos: S/. 113,388.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL. Nota de Modificación Presupuestaria N° 0181, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Limitación del uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas desagregado aprobado en el artículo 1° de la presente norma no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la ley N° 29332, y su modificatoria.

Artículo 3°.- De la publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Artículo 4°.- De la notificación

Encargue a la Oficina de Secretaría General la Notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000181

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2013
 DOCUMENTO : 102 / 0187-2013-A/MPMN

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 06/03/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 002, CREDITO SUPLEMENTARIO POR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
 TIPO PROCEDENCIA : PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
 TIPO RECURSO : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES
 GOBIERNOS LOCALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5001062	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
	0032	0014867	ATENCION A COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO Y HOGARES									
	13	C	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
	5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								0	107,389
		2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL								0	107,389
		2.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS								0	107,389
		2.2.2.3.1	APOYO ALIMENTARIO								0	107,389
		2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES								0	107,389
9002	3999999	5001779	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
	0034	0000371	COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTRC									
	13	C	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
	5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES								0	5,999
		2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL								0	5,999
		2.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS								0	5,999
		2.2.2.3.1	APOYO ALIMENTARIO								0	5,999
		2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES								0	5,999
TOTAL										0	113,388	



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	113,388
	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES								0	113,388
	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO								0	113,388
	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO								0	113,388
	1.4.1.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES								0	113,388
TOTAL										0	113,388



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE